## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley Nº 5072 - Decreto Nº 560 ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 25.346 "3 DE DICIEMBRE -DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional 25.346 que declara el 03 de diciembre como Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:04:06

**Ministerio de Planificación y Modernización** Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*